DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ

Quibdó, 29 de abril de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS Y MAQUINAS DEL GIMNASIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura.	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
49201600	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	----------
41111505	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos para comprobación de carbón y mineral	Pesas de calibración o sets de pesas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MONEDA C/TE, incluido el valor del IVA. distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-02-008-007-01-5 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO.	DECHO-GUTAH	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS Y MAQUINAS DEL GIMNASIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	10	1	$ 80.00.000,00	$ 80.00.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 80.00.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Can	Valor unitario	Valor total
01	24/04/2023	61	DECHO - GUTAH	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS Y MAQUINAS DEL GIMNASIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	1	$80.000.000,00	$80.000.000,00
Total								$80.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Servicio.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, puede participar las PYMES y/o MIPYMES y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION. El Departamento de Policía Chocó, en aras de mejorar las condiciones físicas y de bienestar del personal policial que integra esta unidad y sus familias, en el 2013 y 2022 adquirió los equipos necesarios para dotar un gimnasio, el cual fue instalado en el primer piso del bloque administrativo del Comando de Departamento, teniendo en cuenta el tiempo de adquisición de algunas máquinas y el constante uso al que son sometidas por parte de los usuarios, se presenta desgaste de estos equipos, en este sentido se requiere de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de conservarlos en óptimas condiciones logrando a su vez prevenir accidentes con el personal de usuarios.

El Departamento de Policía Chocó, en cumplimiento despliegue de la D.A.T No. 012 DIPON – DITAH del 08/03/2022 "parámetros institucionales de seguimiento a la estrategia 4D "Un estilo de vida saludable" - dimensión física: en las diferentes actividades diarias es importante fomentar hábitos de vida saludable que mejoren la calidad de vida personal, familiar y laboral contando con una condición física que satisfaga las exigencias del servicio policial y que le permita vivir en armonía con su salud en el entorno personal. Es de suma importancia realizar pausas activas, consumir alimentos sanos y desarrollar ejercicios físicos frecuentemente, como actividad que prevengan las adiciones, es pertinente resaltar que el objetivo es promover el fortalecimiento de actividades deportivas en el personal de la policía nacional y sus familias, para contribuir al desarrollo de actividades que realizan y apoyando una preparación deportiva idónea encaminada a la obtención de resultados deportivos sobresalientes y saludables. – Dimensión Física: acciones de impacto encaminadas a mejorar las condiciones físicas del uniformando y no uniformando, a partir de un trabajo integral y articulado con respecto a la nutrición, actividad física y adiciones del funcionario – actividades sugeridas: gimnasio.

El ejercicio físico estimula las capacidades funcionales del organismo y esto se debe a que la mayoría de las funciones fisiológicas reaccionan ante la actividad física sostenida y regular, mejorando de esta forma la aptitud física, influyendo a su vez de manera favorable en salud de las personas. Por lo tanto, los hombres y mujeres que asumen la práctica de ejercicios físicos sistemáticos como hábitos en sus estilos de vida, presenta mejores condiciones tanto física como mental para enfrentar los retos de la vida contemporánea.

Así mismo, los dos principales factores que intervienen en el estado de salud de las personas son las características genéticas y el estilo de vida. La mayor parte de las enfermedades tienen una base genética, pero el estilo de vida del individuo es un factor que determina que patologías puede desarrollar en el transcurso de los años, asimismo, las conductas que representen un peligro para la conservación de la salud se consideran factores de riesgo como son el sedentarismo u la alimentación inadecuada.

El Departamento de Policía Chocó, cuenta con el espacio y los equipos de gimnasio para promover la actividad física, motivo por el cual, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos de las maquinas del Gimnasio, lo anterior con el fin de mejorar el rendimiento de los equipos del gimnasio para evitar lesiones a los usuarios y el

deterioro patrimonial de la institución, ya que dichos elementos hacen parte de los activos fijos de la Policía Nacional.

El Departamento de Policía Chocó, cuenta con los recursos libres y disponibles con los cuales se busca satisfacer la necesidad, toda vez que no se cuenta con personal y maquinaria idónea para suplir esta necesidad, la cual se evidencia en el certificado de plan de compras N°30 de fecha 23/01/2023 recurso 10.

El proceso se encuentra programado para ser contratado en el mes de marzo de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificados los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la oficina de contratos del Departamento de Policía Chocó, se pudo establecer que en año 2020, la Entidad no suscribió contrato de mantenimiento del gimnasio, sin embargo, durante los años 2021 y 2022 se suscribieron contratos para la mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos del gimnasio, tal como se evidencia a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DECHO - FERROCONSTRUCTURA PROYECTAR S.A.S.	24-7-10035-2021 del 07/11/2021	mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos del gimnasio asignados al departamento de policía chocó, incluye el suministro, reposición e instalación de tapete (planchas (laminas) de caucho para el piso del gimnasio).	PN DECHO MIC 021 2021	Se ejecutó sin inconvenientes	Sin evidencia
DECHO - FERROCONSTRUCTURA PROYECTAR S.A.S.	24-7-10006-2022 del 28/03/2022	Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración a todo costo con mano de obra y cambio de repuestos para los elementos (maquinas, pesas, caminadora ETC) del gimnasio del Departamento de Policía choco.	PN DECHO MIC 006 2022	Se ejecutó sin inconvenientes	Sin evidencia

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación puede ser realizado por cualquier empresa del sector que se dedique a este tipo de mantenimientos, y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes (2023), el proceso

de contratación se adelantará por modalidad de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 2015.

El decreto 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

I. El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
II. El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
III. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
IV. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los

requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

ADICIÓN: el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos, por tal motivo de requerirse adición se desarrollará en cumplimiento de la normatividad descrita.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica para el servicio a contratar se describen detalladamente en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS las cuales se evaluarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que hace referencia a la MÍNIMA CUANTÍA, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el presente estudio previo. En ese orden de ideas se recomienda a la administración tener en cuenta como único criterio económico la selección de la oferta que presente el MENOR PRECIO, de acuerdo a los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, toda vez que generaría rechazo de la propuesta.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente". En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

La oferta económica deberá ser presentada en forma impresa, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo en la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el proponente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Chocó, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionaran en la invitación pública, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El proponente, que presente el menor precio en la sumatoria de todos los valores presentados en la propuesta económica tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: El proceso que sea seleccionado se le adjudicara el contrato por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: ERRORES ARITMÉTICOS: Se corregirán los errores que sean susceptibles de corrección y no superen por aumento o por disminución el 5% del valor total de la propuesta, (sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003 Sección Tercera del Consejo de Estado).

4.2.1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: El Departamento de Policía Chocó siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. Que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata

el artículo 2.2.1.1.1 .6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria con fecha de expedición NO MAYOR A NOVENTA (90) DIAS anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

4.4. FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO POR LA DIAN ACLARANDO EL REGIMEN TRIBUTARIO.

Se verificará que el proponente u oferente esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) debidamente inscrito en la actividad objeto a contratar, lo cual se verificara con el histórico de actividades económicas del contribuyente, que aparecen en RUT.

El registro único tributario expedido por la DIAN deberá anexarse tanto para las personas jurídicas como para las personas naturales.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes cumpliendo con los requisitos exigidos y en caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportar el RUT del consorcio o la unión temporal dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: **Bienes**: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior. **Servicios**: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: **Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de

	los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.**
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. **Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además

	deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. **En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo**, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:**

	Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. **Nota gen eral:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o

proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. • Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: EL Departamento de Policía Chocó, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la base del Comando de Departamento de Policía Chocó el cual se encuentra ubicado en la calle 29 N.° 1 – 60, Barrio Cristo Rey del municipio de Quibdó - Chocó, previa coordinación el supervisor del contrato.

En el caso de que se deba hacer el mantenimiento de algún equipo fuera de las instalaciones del Comando, este se realizar únicamente con la autorización del supervisor del contrato, quien deberá informar al ordenador del gasto., en todo caso, el contratista emitirá un concepto técnico donde justifique el motivo del traslado y, asimismo, suscribe un compromiso de responsabilidad de cualquier daño, robo o perdida del o los elementos que se les haya confiado.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en forma de **tracto sucesivo,** hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado o hasta finalizar su plazo de ejecución, lo primero que ocurra.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la aprobación de garantía única y posterior la expedición de la carta de inicio, hasta el día 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Chocó realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el comando Departamento de Policía Chocó por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de Responsabilidad Civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
- Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN y/o cuenta de cobro para personas de régimen certificado.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
- La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (contrato).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

   #$16-01-01-D16;24-7-100xxx;supervisor@correo.policia.gov.co

   Nota importante de explicación del párrafo anterior. (esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor).
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del

supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-D16;24-7-100xxx; supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los supervisores deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó (DECHO), o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma TOTAL, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó antes del 28 de cada mes el valor proyectado a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ (DECHO), por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Talento Humando DECHO, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la correcta e idónea ejecución y cumplimiento del contrato, asimismo, cumplirá con las obligaciones establecidas en la Resolución N°00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato se hará de forma TOTAL, de acuerdo al valor de la oferta económica evaluada y aceptada por la entidad, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y a quien oferte el menor valor sin sobrepasar el presupuesto oficial, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2

a) La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO.
b) El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
c) El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Policía Chocó, en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar garantía única de cumplimento de las obligaciones contractuales. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

	VIGENCIA		
	2020	2021	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SIN EVIDENCIA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SIN EVIDENCIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, INCLUYE EL SUMINISTRO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE TAPETE (PLANCHAS (LAMINAS) DE CAUCHO PARA EL PISO DEL GIMNASIO).	Mantenimiento preventivo, correctivo y calibración a todo costo con mano de obra y cambio de repuestos para los elementos (maquinas, pesas, caminadora ETC) del gimnasio del Departamento de Policia chocó.
CANTIDAD DEL BIEN	SIN EVIDENCIA	1	1
AUTORIZACIONES	SIN EVIDENCIA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	SIN EVIDENCIA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	SIN EVIDENCIA	$80.000.000,00	$50.000.000,00
FORMA DE PAGO	SIN EVIDENCIA	TOTAL	TOTAL
CONTRATISTA	SIN EVIDENCIA	PROYECTAR S.A.S representante legal EVERTH DAIVIS PEREA PALACIOS.	PROYECTAR S.A.S representante legal EVERTH DAIVIS PEREA PALACIOS.
INCONVENIENTES	SIN EVIDENCIA	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SIN EVIDENCIA	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GARANTIAS	SIN EVIDENCIA	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio; daño a terceros	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio; daño a terceros

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para la ejecución de este servicio en el Departamento del Chocó, se cuenta con un mercado amplio en la cobertura u oferta de empresas que pueden desarrollar el objeto del presente estudio previo, sin embargo, existen algunos oferentes que pueden satisfacer esta necesidad cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas en el presente acorde con las exigencias de la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se identificó que en el mercado existen personas naturales o jurídicas con la capacidad de garantizar la prestación del servicio objeto del presente estudio previo, de acuerdo con las condiciones requeridas.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, puede participar las PYMES y/o MIPYMES y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

En el desarrollo del estudio de mercado y con el fin de suplir la necesidad identificada en el presente estudio previo, se logró identificar posibles proveedores, así:

- Razón Social: JORGE ISAAC CASTRO MARTINEZ
  NIT: 72141952
  Dirección: calle 29 Nº 6-34 B/ cesar conto
  Teléfono: 3113345050

- Razón Social: FERROCONSTRUCTORA PROYECTAR S.A.S
  NIT: 901480087-7
  Dirección: carrera 7 Nº 27-45
  Teléfono: 3104131335

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tiene claramente definido y comprendido por parte de los oferentes que los precios ofertados deben ser acordes a los costos más la ganancia estándar a recibir por la prestación del servicio.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros, serán a cargo del proponente y el Comando de Departamento de Policía Chocó, en ningún caso, será responsable de los mismos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato debe ser en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

De acuerdo a las especificaciones técnicas la unidad realizo la verificación en el SECOP de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales con objeto similar al del presente proceso contractual, sin embargo, solo se reflejan como consulta, toda vez que no comparten las mismas especificaciones técnicas del presente proceso contractual:

Los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, en atención que los precios varían, a razón que las actividades a realizar son totalmente diferentes a las contratadas por las diferentes unidades ejecutoras.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS Y ELEMENTOS ASIGNADOS AL GIMNASIO DE LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DEPASTO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	94-7-10104-2 del 18/12/2020	PN MEPAS MIC 076 2020	$3.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GIMNASIOS Y PARQUES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ - ANTIOQUIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	360-2021 del 21/12/2021	SAMC 038 - 2021	$50.000.000
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO ADSCRITOS AL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	CO1.PCCNTR.4335509 del 26/12/2022	MC-RS-CGAO-035-2022	$9.842.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co de las vigencias 2020, 2021 y 2022 observado que no se evidencia contratos adelantados por el DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario 2020	Valor unitario 2021	Valor unitario 2022	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	**EXTENSION DE PIERNA** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de guayas, tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	**FLEXION PIERNA ACOSTADO** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de guayas, tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.				
3	**FLEXION PIERNA SENTADO** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de guayas, tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4	**SENTADILLA SQUAT** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción, bielas, eje de centro, regulador de altura del sillín.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5	**BANDA TROTADORA PROFESIONAL PARIS** **Mantenimiento preventivo:** desarme total de la máquina, limpieza de plataforma, cambio de rodamientos, revisión y/o reparación de motor de avance, mantenimiento del sistema mecánico motor inclinación, revisión y reparación de tarjetas electrónicas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de bandas para los equipos, cambio de plataformas y actualización de software para las máquinas, cambio de motor de inclinación e instalación de los doce (12) rodillos guías para las bandas, cambio de fusibles, cambio de tarjeta electrónica, todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	**BANCO PARA SENTADILLAS SISSY** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	**POLEA ALTA** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, cambio de poleas, pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8	**PECHO SENTADO** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	No aplica	no aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, cambio de poleas, pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
9	**MG-A62-03 BANCO PREDICADOR** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
10	**PRENSA PATADA DE GLÚTEO** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, cambio de poleas, pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
11	**BICICLETAS DE SPINNING MARCA MOVIFIT, BM 3.1. VOLANTE DE 13 KG.** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de pedales y calapies, instalación del sistema de frenos y cambio de rodamientos de la volante de graduación, perillas, cambio de sillín o asiento, todo con repuesto original que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
12	**ELÍPTICAS MARCA MOVITRONIC POWER STRIDE SPORT ART** **Mantenimiento preventivo**: desarme total de equipo, lubricación de partes de fricción y movimiento, ajuste de poleas y volantes,	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, revisión y remplazo del sistema eléctrico y electrónico a que haya lugar, cambio de motores DC 12v, para inclinación, cambio de correa de transmisión que se encuentre desgastada, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
13	**CAMINADORAS VITAL 8915 SPORTS ART T652** **Mantenimiento preventivo:** desarme total de la máquina, limpieza de plataforma, cambio de rodamientos, revisión y/o reparación de motor de avance, mantenimiento del sistema mecánico motor inclinación, revisión y reparación de tarjetas electrónicas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de bandas para los equipos, cambio de plataformas y actualización de software para las máquinas, cambio de motor de inclinación e instalación de los doce (12) rodillos guías para las bandas, cambio de fusibles todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
14	**PRENSAS PIERNAS INCLINADA MARCA XTENSOR 290 KG** **Mantenimiento preventivo:** engrase y lubricación total del equipo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de rieles, de rodamientos, de tapizados todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
15	**MÁQUINA SMITH MARCA XTERNSOR** Mantenimiento preventivo: engrase total, lubricación, y ajuste de guías.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de poleas, todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
16	**BANCOS PLANOS (PECHO) MARCA XTENSOR** **Mantenimiento preventivo:** realizar ajuste de tornillería.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

	Mantenimiento correctivo: cambio de tornillería, cambio de tapizados y tapas de rodillos, deben ser metálicas todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
17	**EQUIPO PRESIÓN HOMBRO MARCA XTENSOR MAX.USER 100KG/220LIBRAS-MAX.LOAD OF THE FRAME IS 300KG** **Mantenimiento preventivo:** engrase total y ajuste general del equipo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de bujes de articulación, cambio de guayas, cambio de poleas y pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
18	**ADUCCIÓN Y UNO ABDUCCIÓN MARCA XTENSOR MAX.USER 100KG/220LIBRAS-MAX.LOAD OF THE FRAME IS 300KG** **Mantenimiento preventivo:** engrase total y ajuste general del equipo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de bujes de articulación, cambio de guayas y poleas, pintura tipo poliuretano triple capa, tapizado. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
19	**MULTIESTACIÓN DE EJERCICIOS MARCA FORMA MARCA XTENSOR DE 10KG A 200KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas y tapizado todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
20	**MULTI FUERZA DOS TORRES CON SISTEMA DE POLEAS MARCA XTENSOR 300 LIBRAS** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
21	**MÁQUINA PARA ABDOMINAL MARCA ABSLIER, CON SISTEMA DIGITAL MOSTRADOR DE REPETICIÓN.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, y pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento e incluido sistema de rotación.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

22	**PREDICADOR MARCA XTENSOR DE 10KG A 160KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
23	**APERTURA DE PECHO PREDICADOR MARCA XTENSOR DE 10KG A 200KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
24	**REMO SEATED CABLE ROM, MAX USER 100KG/200LIBRAS-MAX LOAD OF THE FRAME IS 300KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
25	**BANCAS: DECLINADO, INCLINADO Y ESPALDA PLANA MARCA XTENSOR MAX 100KG/220LIBRAS.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, soldadura y pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
26	**BANCA O SOPORTE DOMINADA Y ABDOMEN AEREO MARCA XTENSOR MAX 100KG/220LIBRAS.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
27	**BANCO CON ESPALDAR FIJO Y APOYO PARA PIES MARCA XTENSOR.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
28	**BANDA MULTIPOSICION CON ESPALDAR Y ASIENTO AJUSTAB MARCA XTENSOR.** **Mantenimiento preventivo**: ajuste y lubricación general del equipo.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
29	**RACK PARA MANCUERNAS DE 3 NIVELES INCLUYE 10 MANC POR CADA NIVEL MARCA BARBELL DE 0.75KG A 50KG.** **Mantenimiento preventivo**: ajuste y lubricación general de los equipos.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento correctivo: pintura tipo poliuretano triple capa y cromo de los equipos.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5.3. PRECIOS DE MERCADO

Se realizó un estudio de mercado con 03 empresas dedicadas a la actividad objeto de contratación, tales como TÉCNICOS GYM, SERVICIO TÉCNICO M&A FITNESS y SPORT FITNESS, donde se realizó el respectivo comparativos de precios de acuerdo a la clase de actividad que se tiene prevista para realizar durante la ejecución del presente contrato arrojando un valor estimado de mercado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CANT	JORGE ISAAC CASTRO MARTINEZ	FERROCONSTRUCTORA PROYECTAR S.A.S	VALOR UNITARIO IVA NCLUIDO MENOR COTIZADO
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
MANO DE OBRA					
1	**EXTENSION DE PIERNA** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	1	$145.000,00	$129.500,00	$129.500,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de guayas, tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$120.000,00	$102.000,00	$102.000,00
2	**FLEXION PIERNA ACOSTADO** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	1	$145.000,00	$126.000,00	$126.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de guayas, tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$145.000,00	$102.000,00	$102.000,00
3	**FLEXION PIERNA SENTADO** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción	1	$145.000,00	$129.500,00	$129.500,00

	como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.				
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de guayas, tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$145.000,00	$102.000,00	$102.000,00
4	**SENTADILLA SQUAT** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción, bielas, eje de centro, regulador de altura del sillín.	1	$145.000,00	$129.500,00	$129.500,00
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$145.000,00	$102.000,00	$102.000,00
5	**BANDA TROTADORA PROFESIONAL PARIS** **Mantenimiento preventivo:** desarme total de la máquina, limpieza de plataforma, cambio de rodamientos, revisión y/o reparación de motor de avance, mantenimiento del sistema mecánico motor inclinación, revisión y reparación de tarjetas electrónicas.	1	$175.000,00	$165.000,00	$165.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de bandas para los equipos, cambio de plataformas y actualización de software para las máquinas, cambio de motor de inclinación e instalación de los doce (12) rodillos guías para las bandas, cambio de fusibles, cambio de tarjeta electrónica, todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$500.000,00	$460.000,00	$460.000,00
6	**BANCO PARA SENTADILLAS SISSY** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes.	1	$90.000,00	$70.000,00	$70.000,00
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$120.000,00	$100.000,00	$100.000,00
7	**POLEA ALTA** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	1	$85.000,00	$70.000,00	$70.000,00
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, cambio de poleas, pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$120.000,00	$100.000,00	$100.000,00
8	**PECHO SENTADO** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	1	$95.000,00	$75.000,00	$75.000,00
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, cambio de poleas, pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$135.000,00	$125.000,00	$125.000,00
9	**MG-A62-03 BANCO PREDICADOR** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	1	$90.000,00	$87.600,00	$87.600,00
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$125.000,00	$115.400,00	$115.400,00
10	**PRENSA PATADA DE GLÚTEO** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	1	$110.000,00	$95.000,00	$95.000,00
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, cambio de poleas, pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$125.000,00	$115.000,00	$115.000,00
11	**BICICLETAS DE SPINNING MARCA MOVIFIT, BM 3.1. VOLANTE DE 13 KG.**	1	$70.000,00	$60.000,00	$60.000,00

	Mantenimiento preventivo: desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.				
	Mantenimiento correctivo: cambio de pedales y calapies, instalación del sistema de frenos y cambio de rodamientos de la volante de graduación, perillas, cambio de sillín o asiento, todo con repuesto original que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$480.000,00	$450.000,00	$450.000,00
12	**ELÍPTICAS MARCA MOVITRONIC POWER STRIDE SPORT ART** **Mantenimiento preventivo**: desarme total de equipo, lubricación de partes de fricción y movimiento, ajuste de poleas y volantes,	1	$130.000,00	$122.500,00	$122.500,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, revisión y remplazo del sistema eléctrico y electrónico a que haya lugar, cambio de motores DC 12v, para inclinación, cambio de correa de transmisión que se encuentre desgastada, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$530.000,00	$500.000,00	$500.000,00
13	**CAMINADORAS VITAL 8915 SPORTS ART T652** **Mantenimiento preventivo:** desarme total de la máquina, limpieza de plataforma, cambio de rodamientos, revisión y/o reparación de motor de avance, mantenimiento del sistema mecánico motor inclinación, revisión y reparación de tarjetas electrónicas.	1	$150.000,00	$142.200,00	$142.200,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de bandas para los equipos, cambio de plataformas y actualización de software para las máquinas, cambio de motor de inclinación e instalación de los doce (12) rodillos guías para las bandas, cambio de fusibles todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$420.000,00	$395.000,00	$395.000,00
14	**PRENSAS PIERNAS INCLINADA MARCA XTENSOR 290 KG** **Mantenimiento preventivo:** engrase y lubricación total del equipo.	1	$140.000,00	$130.000,00	$130.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de rieles, de rodamientos, de tapizados todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	$270.000,00	$250.000,00	$250.000,00
15	**MÁQUINA SMITH MARCA XTERNSOR** Mantenimiento preventivo: engrase total, lubricación, y ajuste de guías.	1	$135.000,00	$120.000,00	$120.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de poleas, todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	$240.000,00	$220.000,00	$220.000,00
16	**BANCOS PLANOS (PECHO) MARCA XTENSOR** **Mantenimiento preventivo:** realizar ajuste de tornillería.	1	$60.000,00	$46.500,00	$46.500,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de tornillería, cambio de tapizados y tapas de rodillos, deben ser metálicas todo con repuestos originales que sean	1	$320.000,00	$290.000,00	$290.000,00

	necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.				
17	**EQUIPO PRESIÓN HOMBRO MARCA XTENSOR MAX.USER 100KG/220LIBRAS-MAX.LOAD OF THE FRAME IS 300KG** **Mantenimiento preventivo:** engrase total y ajuste general del equipo.	1	143.000,00	$130.000,00	$130.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de bujes de articulación, cambio de guayas, cambio de poleas y pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	$225.000,00	$200.000,00	$200.000,00
18	**ADUCCIÓN Y ABDUCCIÓN MARCA XTENSOR MAX.USER 100KG/220LIBRAS-MAX.LOAD OF THE FRAME IS 300KG** **Mantenimiento preventivo:** engrase total y ajuste general del equipo.	1	$182.000,00	$160.000,00	$160.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de bujes de articulación, cambio de guayas y poleas, pintura tipo poliuretano triple capa, tapizado. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	$268.000,00	$250.000,00	$250.000,00
19	**MULTIESTACIÓN DE EJERCICIOS MARCA FORMA MARCA XTENSOR DE 10KG A 200KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1	$133.000,00	$115.000,00	$115.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas y tapizado todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	$432.000,00	$400.000,00	$400.000,00
20	**MULTI FUERZA DOS TORRES CON SISTEMA DE POLEAS MARCA XTENSOR 300 LIBRAS** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1	$123.000,00	$115.000,00	$115.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	$420.000,00	$400.000,00	$400.000,00
21	**MÁQUINA PARA ABDOMINAL MARCA ABSLIER, CON SISTEMA DIGITAL MOSTRADOR DE REPETICIÓN.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo	1	$80.000,00	$70.000,00	$70.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, y pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento e incluido sistema de rotación.	1	$310.000,00	$333.000,00	$333.000,00

22	**PREDICADOR MARCA XTENSOR DE 10KG A 160KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1	$95.000,00	$100.000,00	$100.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	$350.000,00	$345.000,00	$345.000,00
23	**APERTURA DE PECHO PREDICADOR MARCA XTENSOR DE 10KG A 200KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1	$80.000,00	$90.000,00	$80.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	$350.000,00	$345.000,00	$345.000,00
24	**REMO SEATED CABLE ROM, MAX USER 100KG/200LIBRAS-MAX LOAD OF THE FRAME IS 300KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1	$98.000,00	$100.000,00	$98.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	$405.000,00	$400.000,00	$400.000,00
25	**BANCAS: DECLINADO, INCLINADO Y ESPALDA PLANA MARCA XTENSOR MAX 100KG/220LIBRAS.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1	$98.000,00	$100.000,00	$98.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, soldadura y pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	$275.000,00	$270.000,00	$270.000,00
26	**BANCA O SOPORTE DOMINADA Y ABDOMEN AEREO MARCA XTENSOR MAX 100KG/220LIBRAS.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1	$100.000,00	$98.000,00	$98.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	$290.000,00	$272.500,00	$272.500,00
27	**BANCO CON ESPALDAR FIJO Y APOYO PARA PIES MARCA XTENSOR.**	1	$100.000,00	$98.000,00	$98.000,00

	Mantenimiento preventivo: ajuste y lubricación general del equipo.				
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	$280.000,00	$272.500,00	$272.500,00
28	**BANDA MULTIPOSICION CON ESPALDAR Y ASIENTO AJUSTAB MARCA XTENSOR.** **Mantenimiento preventivo**: ajuste y lubricación general del equipo.	1	$105.000,00	$100.000,00	$100.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	$280.000,00	$285.000,00	$280.000,00
29	**RACK PARA MANCUERNAS DE 3 NIVELES INCLUYE 10 MANC POR CADA NIVEL MARCA BARBELL DE 0.75KG A 50KG.** **Mantenimiento preventivo**: ajuste y lubricación general de los equipos.	1	$120.000,00	$123.000,00	$120.000,00
	Mantenimiento correctivo: pintura tipo poliuretano triple capa y cromo de los equipos.	1	$270.000,00	$260.000,00	$260.000,00

NOTA: el día 01/02/2023 se realizó la publicación de solicitud de cotización en el SECOP II con plazo de presentación de oferta el día 06/02/2023 a las 12:00 horas, en donde ninguna empresa presento cotización para el presente proceso, por lo cual se realizó la recepción de las mismas de forma física.

Información verificada y aprobada por el dueño de la necesidad.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

REPUESTOS DE BICICLETAS DE SPINNING MARCA MOVIFIT, BM 3.1. VOLANTE DE 13 KG.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	JORGE ISAAC CASTRO MARTINEZ VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	FERROCONSTRUCTORA PROYECTAR S.A.S VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA NCLUIDO MENOR COTIZADO
1	RODAMIENTOS CAJA CENTRO	1	$55.000,00	$50.000,00	$50.000,00
2	RODAMIENTOS DE VOLANTE	1	$60.000,00	$65.000,00	$60.000,00
3	EJE DE CAJA CENTRO	1	$90.000,00	$89.500,00	$89.500,00
4	EJE DE VOLANTE	1	$82.000,00	$70.000,00	$70.000,00
5	CADENA	1	$85.000,00	$78.500,00	$78.500,00
6	EMBIELADO	1	$50.000,00	$57.000,00	$50.000,00
7	PAR DE PEDALES	1	$60.000,00	$50.000,00	$50.000,00
8	PAR DE PUNTERAS	1	$38.000,00	$34.000,00	$34.000,00
9	PAR DE CORREAS	1	$15.000,00	$14.000,00	$14.000,00
10	PAR DE PASTAS DE FRENO	1	$13.000,00	$11.500,00	$11.500,00
11	SILLIN ANTIPROSTATICO	1	$100.000,00	$100.000,00	$100.000,00
12	PORTACARAMAÑOLA	1	$36.000,00	$30.000,00	$30.000,00
13	PERILLA REGULADORA CAÑAS	1	$55.000,00	$50.000,00	$50.000,00
14	SISTEMA TENSION DE RESISTENCIA	1	$82.000,00	$75.000,00	$75.000,00
15	CROMADO DE CAÑAS	1	$205.000,00	$195.000,00	$195.000,00
16	CROMADO DE VOLANTE	1	$175.000,00	$140.000,00	$140.000,00

17	PAR DE RUEDAS DESPLAZAMIENTO	1	$23.000,00	$25.600,00	$23.000,00
18	JUEGO COMPLETO TORNILLERIA INOXIDABLE	1	$98.000,00	$85.000,00	$85.000,00
19	SAND BLASTING Y PINTURA HORNO DE CHASIS	1	$370.000,00	$384.000,00	$370.000,00
REPUESTOS ELÍPTICAS MARCA MOVITRONIC POWER STRIDE SPORT ART					
1	RODAMIENTOS	1	$160.000,00	$150.000,00	$150.000,00
2	EJE DE CAJA CENTRO	1	$185.000,00	$179.000,00	$179.000,00
3	CORREA BANDA	1	$125.000,00	$130.000,00	$125.000,00
4	REPARACION E. AUTOGENERADORA	1	$590.000,00	$578.000,00	$578.000,00
5	REPARACION E. DISPLAY	1	$247.000,00	$250.000,00	$578.000,00
6	DISPLAY RELOJ NUEVO	1	$263.000,00	$260.000,00	$260.000,00
7	SOPORTES DE PIE EN PASTA	1	$120.000,00	$95.000,00	$95.000,00
8	SOPORTES DE PIE EN METAL	1	$190.000,00	$170.000,00	$170.000,00
9	RUEDAS TRASERAS GUIAS MVTO	1	$90.000,00	$81.000,00	$81.000,00
10	PORTACARAMAÑOLA	1	$55.000,00	$45.000,00	$45.000,00
11	PAR DE MANILARES	1	$270.000,00	$260.000,00	$260.000,00
12	PAR DE RUEDAS DESPLAZAMIENTO	1	$60.000,00	$55.000,00	$55.000,00
13	JUEGO COMPLETO TORNILLERIA INOXIDABLE	1	$220.000,00	$195.000,00	$195.000,00
14	SAND BLASTING Y PINTURA HORNO DE CHASIS	1	$405.000,00	$395.000,00	$395.000,00
REPUESTOS CAMINADORES VITAL 8915 SPORTS ART T652					
1	CAMBIO DE TABLA Y RECUBRIMIENTO	1	$1400.000,00	$1.420.000,00	$1400.000,00
2	REPARACION TARJETA ELECTRONICA	1	$750.000,00	$760.000,00	$750.000,00
3	REPARACION SENSOR MEDIDOR	1	$125.000,00	$120.000,00	$120.000,00
4	REPARACION E. TARJETA DISPLAY	1	$385.000,00	$350.000,00	$350.000,00
5	CAUCHOS AMORTIGUADORES	1	$75.000,00	$65.900,00	$65.900,00
6	RODAMIENTOS DE MOTOR	1	$510.000,00	$401.000,00	$401.000,00
7	RODAMIENTOS DE CILINDROS	1	$255.000,00	$260.000,00	$255.000,00
8	BOBINADO DE MOTOR	1	$578.000,00	$535.000,00	$535.000,00
9	BANDAS PARA LOS EQUIPOS	1	$1.200.000,00	$968.000,00	$968.000,00
10	BALINERA TENSORA	1	$120.000,00	$105.000,00	$105.000,00
11	CORREA MOTOR	1	$186.000,00	$160.000,00	$160.000,00
REPUESTOS EQUIPOS DE FUERZA					
1	CABLE ENCAUCHETADO DE ¼ ACERO X METRO	1	$20.000,00	$15.500,00	$15.500,00
2	TERMINALES DE CABLE PONCHADAS	1	$580.000,00	$565.000,00	$565.000,00
3	TERMINALES DE CABLE MOSQUETON	1	$220.000,00	$214.000,00	$214.000,00
4	RODAMIENTOS DE EJES	1	$67.000,00	$63.500,00	$63.500,00
5	POLEA PLASTICA DE 4" CON RODAMIENTO	1	$700.000,00	$663.500,00	$663.500,00
6	TAPICERIA CON AGLOMERADO ASIENTO	1	$150.000,00	$133.000,00	$133.000,00
7	TAPICERIA CON AGLOMERADO ESPALDAR	1	$150.000,00	$144.000,00	$144.000,00
8	PERILLA REGULADORA CAÑAS	1	$250.000,00	$220.000,00	$220.000,00
9	MANILARES X METRO	1	$15.000,00	$12.000,00	$12.000,00
REPUESTOS MÁQUINA SMITH MARCA XTERNSOR					
1	CABLE ENCAUCHETADO DE ¼ ACERO X METRO	1	$15.000,00	$10.000,00	$10.000,00

2	TERMINALES DE CABLE PONCHADAS	1	$200.000,00	$195.000,00	$195.000,00
3	TERMINALES DE CABLE MOSQUETON	1	$100.000,00	$90.000,00	$90.000,00
4	RODAMIENTOS ESPECIALES DE EJES GUIAS	1	$185.000,00	$170.000,00	$170.000,00
5	POLEA PLASTICA DE 4" CON RODAMIENTO	1	$270.000,00	$250.000,00	$250.000,00
6	COJIN SOPORTE CUELLO	1	$55.000,00	$50.000,00	$50.000,00
7	DISCO OLIMPICO X LIBRA	1	$280.000,00	$275.000,00	$275.000,00
8	MANILARES X METRO	1	$15.000,00	$11.500,00	$11.500,00

5.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis de precios del valor estimado se tomó como referencia los precios cotizados en el estudio de mercado, ya que en los precios del SECOP y precios históricos, varían de precio dependiendo las necesidades de cada entidad estatal, así mismo las necesidades son muy diferentes.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CAN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	MENOR VALOR ESTIMADO
MANO DE OBRA						
1	**EXTENSION DE PIERNA**					
	Mantenimiento preventivo: desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	1	NO APLICA	NO APLICA	$129.500,00	$129.500,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de guayas, tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$102.000,00	$102.000,00
2	**FLEXION PIERNA ACOSTADO**					
	Mantenimiento preventivo: desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	1	NO APLICA	NO APLICA	$126.000,00	$126.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de guayas, tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$102.000,00	$102.000,00
3	**FLEXION PIERNA SENTADO**					
	Mantenimiento preventivo: desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	1	NO APLICA	NO APLICA	$129.500,00	$129.500,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de guayas, tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$102.000,00	$102.000,00
4	**SENTADILLA SQUAT**					
	Mantenimiento preventivo: desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción, bielas, eje de centro, regulador de altura del sillín.	1	NO APLICA	NO APLICA	$129.500,00	$129.500,00
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$102.000,00	$102.000,00
5	**BANDA TROTADORA PROFESIONAL PARIS**	1	NO APLICA	NO APLICA	$165.000,00	$165.000,00

	Mantenimiento preventivo: desarme total de la máquina, limpieza de plataforma, cambio de rodamientos, revisión y/o reparación de motor de avance, mantenimiento del sistema mecánico motor inclinación, revisión y reparación de tarjetas electrónicas.					
	Mantenimiento correctivo: cambio de bandas para los equipos, cambio de plataformas y actualización de software para las máquinas, cambio de motor de inclinación e instalación de los doce (12) rodillos guías para las bandas, cambio de fusibles, cambio de tarjeta electrónica, todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$460.000,00	$460.000,00
6	**BANCO PARA SENTADILLAS SISSY**					
	Mantenimiento preventivo: desarme total del equipo, limpieza de partes.	1	NO APLICA	NO APLICA	$70.000,00	$70.000,00
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$100.000,00	$100.000,00
7	**POLEA ALTA**					
	Mantenimiento preventivo: desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	1	NO APLICA	NO APLICA	$70.000,00	$70.000,00
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, cambio de poleas, pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$100.000,00	$100.000,00
8	**PECHO SENTADO**					
	Mantenimiento preventivo: desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	1	NO APLICA	NO APLICA	$75.000,00	$75.000,00
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, cambio de poleas, pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$125.000,00	$125.000,00
9	**MG-A62-03 BANCO PREDICADOR**					
	Mantenimiento preventivo: desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	1	NO APLICA	NO APLICA	$87.600,00	$87.600,00
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$115.400,00	$115.400,00
10	**PRENSA PATADA DE GLÚTEO**					
	Mantenimiento preventivo: desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	1	NO APLICA	NO APLICA	$95.000,00	$95.000,00
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, cambio de poleas, pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$115.000,00	$115.000,00
11	**BICICLETAS DE SPINNING MARCA MOVIFIT, BM 3.1. VOLANTE DE 13 KG.**					
	Mantenimiento preventivo: desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	1	NO APLICA	NO APLICA	$60.000,00	$60.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de pedales y calapies, instalación del sistema de frenos y cambio de rodamientos de la volante de graduación, perillas, cambio de sillín o asiento, todo con repuesto original que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$450.000,00	$450.000,00
12	**ELÍPTICAS MARCA MOVITRONIC POWER STRIDE SPORT ART**	1	NO APLICA	NO APLICA	$122.500,00	$122.500,00

	Mantenimiento preventivo: desarme total de equipo, lubricación de partes de fricción y movimiento, ajuste de poleas y volantes,					
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, revisión y remplazo del sistema eléctrico y electrónico a que haya lugar, cambio de motores DC 12v, para inclinación, cambio de correa de transmisión que se encuentre desgastada, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$500.000,00	$500.000,00
13	**CAMINADORAS VITAL 8915 SPORTS ART T652**					
	Mantenimiento preventivo: desarme total de la máquina, limpieza de plataforma, cambio de rodamientos, revisión y/o reparación de motor de avance, mantenimiento del sistema mecánico motor inclinación, revisión y reparación de tarjetas electrónicas.	1	NO APLICA	NO APLICA	$142.200,00	$142.200,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de bandas para los equipos, cambio de plataformas y actualización de software para las máquinas, cambio de motor de inclinación e instalación de los doce (12) rodillos guías para las bandas, cambio de fusibles todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$395.000,00	$395.000,00
14	**PRENSAS PIERNAS INCLINADA MARCA XTENSOR 290 KG**					
	Mantenimiento preventivo: engrase y lubricación total del equipo.	1	NO APLICA	NO APLICA	$130.000,00	$130.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de rieles, de rodamientos, de tapizados todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$250.000,00	$250.000,00
15	**MÁQUINA SMITH MARCA XTERNSOR**					
	Mantenimiento preventivo: engrase total, lubricación, y ajuste de guías.	1	NO APLICA	NO APLICA	$120.000,00	$120.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de poleas, todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	NO APLICA	NO APLICA	$220.000,00	$220.000,00
16	**BANCOS PLANOS (PECHO) MARCA XTENSOR**					
	Mantenimiento preventivo: realizar ajuste de tornillería.	1	NO APLICA	NO APLICA	$46.500,00	$46.500,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de tornillería, cambio de tapizados y tapas de rodillos, deben ser metálicas todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1	NO APLICA	NO APLICA	$290.000,00	$290.000,00
17	**EQUIPO PRESIÓN HOMBRO MARCA XTENSOR MAX.USER 100KG/220LIBRAS-MAX.LOAD OF THE FRAME IS 300KG**					
	Mantenimiento preventivo: engrase total y ajuste general del equipo.	1	NO APLICA	NO APLICA	$130.000,00	$130.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de bujes de articulación, cambio de guayas, cambio de poleas y pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	NO APLICA	NO APLICA	$200.000,00	$200.000,00

18	**ADUCCIÓN Y ABDUCCIÓN MARCA XTENSOR MAX.USER 100KG/220LIBRAS-MAX.LOAD OF THE FRAME IS 300KG** **Mantenimiento preventivo:** engrase total y ajuste general del equipo.	1	NO APLICA	NO APLICA	$160.000,00	$160.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de bujes de articulación, cambio de guayas y poleas, pintura tipo poliuretano triple capa, tapizado. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	NO APLICA	NO APLICA	$250.000,00	$250.000,00
19	**MULTIESTACIÓN DE EJERCICIOS MARCA FORMA MARCA XTENSOR DE 10KG A 200KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1	NO APLICA	NO APLICA	$115.000,00	$115.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas y tapizado todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	NO APLICA	NO APLICA	$400.000,00	$400.000,00
20	**MULTI FUERZA DOS TORRES CON SISTEMA DE POLEAS MARCA XTENSOR 300 LIBRAS** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1	NO APLICA	NO APLICA	$115.000,00	$115.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	NO APLICA	NO APLICA	$400.000,00	$400.000,00
21	**MÁQUINA PARA ABDOMINAL MARCA ABSLIER, CON SISTEMA DIGITAL MOSTRADOR DE REPETICIÓN.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo	1	NO APLICA	NO APLICA	$70.000,00	$70.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, y pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento e incluido sistema de rotación.	1	NO APLICA	NO APLICA	$333.000,00	$333.000,00
22	**PREDICADOR MARCA XTENSOR DE 10KG A 160KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1	NO APLICA	NO APLICA	$100.000,00	$100.000,00
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	NO APLICA	NO APLICA	$345.000,00	$345.000,00
23	**APERTURA DE PECHO PREDICADOR MARCA XTENSOR DE 10KG A 200KG.**	1	NO APLICA	NO APLICA	$80.000,00	$80.000,00

	Mantenimiento preventivo: ajuste y lubricación general del equipo.					
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	NO APLICA	NO APLICA	$345.000,00	$345.000,00
24	**REMO SEATED CABLE ROM, MAX USER 100KG/200LIBRAS-MAX LOAD OF THE FRAME IS 300KG.**	1	NO APLICA	NO APLICA	$98.000,00	$98.000,00
	Mantenimiento preventivo: ajuste y lubricación general del equipo.					
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	NO APLICA	NO APLICA	$400.000,00	$400.000,00
25	**BANCAS: DECLINADO, INCLINADO Y ESPALDA PLANA MARCA XTENSOR MAX 100KG/220LIBRAS.**	1	NO APLICA	NO APLICA	$98.000,00	$98.000,00
	Mantenimiento preventivo: ajuste y lubricación general del equipo.					
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, soldadura y pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	NO APLICA	NO APLICA	$270.000,00	$270.000,00
26	**BANCA O SOPORTE DOMINADA Y ABDOMEN AEREO MARCA XTENSOR MAX 100KG/220LIBRAS.**	1	NO APLICA	NO APLICA	$98.000,00	$98.000,00
	Mantenimiento preventivo: ajuste y lubricación general del equipo.					
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	NO APLICA	NO APLICA	$272.500,00	$272.500,00
27	**BANCO CON ESPALDAR FIJO Y APOYO PARA PIES MARCA XTENSOR.**	1	NO APLICA	NO APLICA	$98.000,00	$98.000,00
	Mantenimiento preventivo: ajuste y lubricación general del equipo.					
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	NO APLICA	NO APLICA	$272.500,00	$272.500,00
28	**BANDA MULTIPOSICION CON ESPALDAR Y ASIENTO AJUSTAB MARCA XTENSOR.**	1	NO APLICA	NO APLICA	$100.000,00	$100.000,00
	Mantenimiento preventivo: ajuste y lubricación general del equipo.					

	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1	NO APLICA	NO APLICA	$280.000,00	$280.000,00
29	**RACK PARA MANCUERNAS DE 3 NIVELES INCLUYE 10 MANC POR CADA NIVEL MARCA BARBELL DE 0.75KG A 50KG.**	1	NO APLICA	NO APLICA	$120.000,00	$120.000,00
	Mantenimiento preventivo: ajuste y lubricación general de los equipos.					
	Mantenimiento correctivo: pintura tipo poliuretano triple capa y cromo de los equipos.	1	NO APLICA	NO APLICA	$260.000,00	$260.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
REPUESTOS DE BICICLETAS DE SPINNING MARCA MOVIFIT, BM 3.1. VOLANTE DE 13 KG.						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**MENOR VALOR ESTIMADO**
1	RODAMIENTOS CAJA CENTRO	1	NO APLICA	NO APLICA	$50.000,00	$50.000,00
2	RODAMIENTOS DE VOLANTE	1	NO APLICA	NO APLICA	$60.000,00	$60.000,00
3	EJE DE CAJA CENTRO	1	NO APLICA	NO APLICA	$89.500,00	$89.500,00
4	EJE DE VOLANTE	1	NO APLICA	NO APLICA	$70.000,00	$70.000,00
5	CADENA	1	NO APLICA	NO APLICA	$78.500,00	$78.500,00
6	EMBIELADO	1	NO APLICA	NO APLICA	$50.000,00	$50.000,00
7	PAR DE PEDALES	1	NO APLICA	NO APLICA	$50.000,00	$50.000,00
8	PAR DE PUNTERAS	1	NO APLICA	NO APLICA	$34.000,00	$34.000,00
9	PAR DE CORREAS	1	NO APLICA	NO APLICA	$14.000,00	$14.000,00
10	PAR DE PASTAS DE FRENO	1	NO APLICA	NO APLICA	$11.500,00	$11.500,00
11	SILLIN ANTIPROSTATICO	1	NO APLICA	NO APLICA	$100.000,00	$100.000,00
12	PORTACARAMAÑOLA	1	NO APLICA	NO APLICA	$30.000,00	$30.000,00
13	PERILLA REGULADORA CAÑAS	1	NO APLICA	NO APLICA	$50.000,00	$50.000,00
14	SISTEMA TENSION DE RESISTENCIA	1	NO APLICA	NO APLICA	$75.000,00	$75.000,00
15	CROMADO DE CAÑAS	1	NO APLICA	NO APLICA	$195.000,00	$195.000,00
16	CROMADO DE VOLANTE	1	NO APLICA	NO APLICA	$140.000,00	$140.000,00
17	PAR DE RUEDAS DESPLAZAMIENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	$23.000,00	$23.000,00
18	JUEGO COMPLETO TORNILLERIA INOXIDABLE	1	NO APLICA	NO APLICA	$85.000,00	$85.000,00
19	SAND BLASTING Y PINTURA HORNO DE CHASIS	1	NO APLICA	NO APLICA	$370.000,00	$370.000,00
REPUESTOS ELÍPTICAS MARCA MOVITRONIC POWER STRIDE SPORT ART						
1	RODAMIENTOS	1	NO APLICA	NO APLICA	$150.000,00	$150.000,00
2	EJE DE CAJA CENTRO	1	NO APLICA	NO APLICA	$179.000,00	$179.000,00
3	CORREA BANDA	1	NO APLICA	NO APLICA	$125.000,00	$125.000,00
4	REPARACION E. AUTOGENERADORA	1	NO APLICA	NO APLICA	$578.000,00	$578.000,00
5	REPARACION E. DISPLAY	1	NO APLICA	NO APLICA	$578.000,00	$578.000,00
6	DISPLAY RELOJ NUEVO	1	NO APLICA	NO APLICA	$260.000,00	$260.000,00
7	SOPORTES DE PIE EN PASTA	1	NO APLICA	NO APLICA	$95.000,00	$95.000,00
8	SOPORTES DE PIE EN METAL	1	NO APLICA	NO APLICA	$170.000,00	$170.000,00
9	RUEDAS TRASERAS GUIAS MVTO	1	NO APLICA	NO APLICA	$81.000,00	$81.000,00
10	PORTACARAMAÑOLA	1	NO APLICA	NO APLICA	$45.000,00	$45.000,00
11	PAR DE MANILARES	1	NO APLICA	NO APLICA	$260.000,00	$260.000,00
12	PAR DE RUEDAS DESPLAZAMIENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	$55.000,00	$55.000,00
13	JUEGO COMPLETO TORNILLERIA INOXIDABLE	1	NO APLICA	NO APLICA	$195.000,00	$195.000,00
14	SAND BLASTING Y PINTURA HORNO DE CHASIS	1	NO APLICA	NO APLICA	$395.000,00	$395.000,00
REPUESTOS CAMINADORES VITAL 8915 SPORTS ART T652						
1	CAMBIO DE TABLA Y RECUBRIMIENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	$1400.000,00	$1400.000,00
2	REPARACION TARJETA ELECTRONICA	1	NO APLICA	NO APLICA	$750.000,00	$750.000,00
3	REPARACION SENSOR MEDIDOR	1	NO APLICA	NO APLICA	$120.000,00	$120.000,00
4	REPARACION E. TARJETA DISPLAY	1	NO APLICA	NO APLICA	$350.000,00	$350.000,00

5	CAUCHOS AMORTIGUADORES	1	NO APLICA	NO APLICA	$65.900,00	$65.900,00
6	RODAMIENTOS DE MOTOR	1	NO APLICA	NO APLICA	$401.000,00	$401.000,00
7	RODAMIENTOS DE CILINDROS	1	NO APLICA	NO APLICA	$255.000,00	$255.000,00
8	BOBINADO DE MOTOR	1	NO APLICA	NO APLICA	$535.000,00	$535.000,00
9	BANDAS PARA LOS EQUIPOS	1	NO APLICA	NO APLICA	$968.000,00	$968.000,00
10	BALINERA TENSORA	1	NO APLICA	NO APLICA	$105.000,00	$105.000,00
11	CORREA MOTOR	1	NO APLICA	NO APLICA	$160.000,00	$160.000,00
	REPUESTOS EQUIPOS DE FUERZA					
1	CABLE ENCAUCHETADO DE ¼ ACERO X METRO	1	NO APLICA	NO APLICA	$15.500,00	$15.500,00
2	TERMINALES DE CABLE PONCHADAS	1	NO APLICA	NO APLICA	$565.000,00	$565.000,00
3	TERMINALES DE CABLE MOSQUETON	1	NO APLICA	NO APLICA	$214.000,00	$214.000,00
4	RODAMIENTOS DE EJES	1	NO APLICA	NO APLICA	$63.500,00	$63.500,00
5	POLEA PLASTICA DE 4" CON RODAMIENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	$663.500,00	$663.500,00
6	TAPICERIA CON AGLOMERADO ASIENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	$133.000,00	$133.000,00
7	TAPICERIA CON AGLOMERADO ESPALDAR	1	NO APLICA	NO APLICA	$144.000,00	$144.000,00
8	PERILLA REGULADORA CAÑAS	1	NO APLICA	NO APLICA	$220.000,00	$220.000,00
9	MANILARES X METRO	1	NO APLICA	NO APLICA	$12.000,00	$12.000,00
	REPUESTOS MÁQUINA SMITH MARCA XTERNSOR					
1	CABLE ENCAUCHETADO DE ¼ ACERO X METRO	1	NO APLICA	NO APLICA	$10.000,00	$10.000,00
2	TERMINALES DE CABLE PONCHADAS	1	NO APLICA	NO APLICA	$195.000,00	$195.000,00
3	TERMINALES DE CABLE MOSQUETON	1	NO APLICA	NO APLICA	$90.000,00	$90.000,00
4	RODAMIENTOS ESPECIALES DE EJES GUIAS	1	NO APLICA	NO APLICA	$170.000,00	$170.000,00
5	POLEA PLASTICA DE 4" CON RODAMIENTO	1	NO APLICA	NO APLICA	$250.000,00	$250.000,00
6	COJIN SOPORTE CUELLO	1	NO APLICA	NO APLICA	$50.000,00	$50.000,00
7	DISCO OLIMPICO X LIBRA	1	NO APLICA	NO APLICA	$275.000,00	$275.000,00
8	MANILARES X METRO	1	NO APLICA	NO APLICA	$11.500,00	$11.500,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA.
01	02-02-02-008-007-01-5	10	DECHO-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS Y MAQUINAS DEL GIMNASIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	1	**$80.000.000,00**	**$80.000.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$80.000.000,00**

Intendente **OSCAR JAVIER MORALES OLARTE**
Responsable de Gestión Humana y Cultura Institucional

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos juridico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Chocó, certifico que en la actualidad la unidad no cuenta con personal idóneo, ni recursos disponibles para atender la necesidad que se pretende contratar, tampoco se cuenta con contratos en ejecución que permitan a la institución satisfacer la necesidad propuesta.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS Y MAQUINAS DEL GIMNASIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

Capitán **ANDERSON VELÁSQUEZ CARDONA**
Jefe Grupo Talento Humano DECHO

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.

B. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
	MANO DE OBRA			
1	**EXTENSION DE PIERNA** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de guayas, tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
2	**FLEXION PIERNA ACOSTADO** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de guayas, tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
3	**FLEXION PIERNA SENTADO** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de guayas, tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
4	**SENTADILLA SQUAT** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción, bielas, eje de centro, regulador de altura del sillín.	1		
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
5	**BANDA TROTADORA PROFESIONAL PARIS** **Mantenimiento preventivo:** desarme total de la máquina, limpieza de plataforma, cambio de rodamientos, revisión y/o reparación de motor de avance, mantenimiento del sistema mecánico motor inclinación, revisión y reparación de tarjetas electrónicas.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de bandas para los equipos, cambio de plataformas y actualización de software para las máquinas, cambio de motor de inclinación e instalación de los doce (12) rodillos guías para las bandas, cambio de fusibles, cambio de tarjeta electrónica, todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
6	**BANCO PARA SENTADILLAS SISSY** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes.	1		

	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
7	**POLEA ALTA** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	1		
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, cambio de poleas, pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
8	**PECHO SENTADO** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	1		
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, cambio de poleas, pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
9	**MG-A62-03 BANCO PREDICADOR** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	1		
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
10	**PRENSA PATADA DE GLÚTEO** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes y ajuste.	1		
	Mantenimiento correctivo: tapizado, ajuste, cambio de poleas, pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
11	**BICICLETAS DE SPINNING MARCA MOVIFIT, BM 3.1. VOLANTE DE 13 KG.** **Mantenimiento preventivo:** desarme total del equipo, limpieza de partes, movimiento y fricción como cadenilla, bielas, eje de centro, regulador de avance del sillín, regulador de altura del sillín.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de pedales y calapies, instalación del sistema de frenos y cambio de rodamientos de la volante de graduación, perillas, cambio de sillín o asiento, todo con repuesto original que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
12	**ELÍPTICAS MARCA MOVITRONIC POWER STRIDE SPORT ART** **Mantenimiento preventivo**: desarme total de equipo, lubricación de partes de fricción y movimiento, ajuste de poleas y volantes,	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, revisión y remplazo del sistema eléctrico y electrónico a que haya lugar, cambio de motores DC 12v, para inclinación, cambio de correa de transmisión que se encuentre desgastada, ajuste y pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
13	**CAMINADORAS VITAL 8915 SPORTS ART T652** **Mantenimiento preventivo:** desarme total de la máquina, limpieza de plataforma, cambio de rodamientos, revisión y/o reparación de motor de avance, mantenimiento del sistema mecánico motor inclinación, revisión y reparación de tarjetas electrónicas.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de bandas para los equipos, cambio de plataformas y actualización de software para las máquinas, cambio de motor de inclinación e instalación de los doce (12) rodillos guías para las bandas, cambio de fusibles todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
14	**PRENSAS PIERNAS INCLINADA MARCA XTENSOR 290 KG**	1		

	Mantenimiento preventivo: engrase y lubricación total del equipo.			
	Mantenimiento correctivo: cambio de rieles, de rodamientos, de tapizados todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
15	**MÁQUINA SMITH MARCA XTERNSOR** Mantenimiento preventivo: engrase total, lubricación, y ajuste de guías.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de rodamientos, cambio de poleas, todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1		
16	**BANCOS PLANOS (PECHO) MARCA XTENSOR** **Mantenimiento preventivo:** realizar ajuste de tornillería.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de tornillería, cambio de tapizados y tapas de rodillos, deben ser metálicas todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y pintura tipo poliuretano triple capa.	1		
17	**EQUIPO PRESIÓN HOMBRO MARCA XTENSOR MAX.USER 100KG/220LIBRAS-MAX.LOAD OF THE FRAME IS 300KG** **Mantenimiento preventivo:** engrase total y ajuste general del equipo.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de bujes de articulación, cambio de guayas, cambio de poleas y pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1		
18	**ADUCCIÓN Y ABDUCCIÓN MARCA XTENSOR MAX.USER 100KG/220LIBRAS-MAX.LOAD OF THE FRAME IS 300KG** **Mantenimiento preventivo:** engrase total y ajuste general del equipo.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de bujes de articulación, cambio de guayas y poleas, pintura tipo poliuretano triple capa, tapizado. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1		
19	**MULTIESTACIÓN DE EJERCICIOS MARCA FORMA MARCA XTENSOR DE 10KG A 200KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas y tapizado todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1		
20	**MULTI FUERZA DOS TORRES CON SISTEMA DE POLEAS MARCA XTENSOR 300 LIBRAS** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1		

21	**MÁQUINA PARA ABDOMINAL MARCA ABSLIER, CON SISTEMA DIGITAL MOSTRADOR DE REPETICIÓN.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, y pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento e incluido sistema de rotación.	1		
22	**PREDICADOR MARCA XTENSOR DE 10KG A 160KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1		
23	**APERTURA DE PECHO PREDICADOR MARCA XTENSOR DE 10KG A 200KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1		
24	**REMO SEATED CABLE ROM, MAX USER 100KG/200LIBRAS-MAX LOAD OF THE FRAME IS 300KG.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1		
25	**BANCAS: DECLINADO, INCLINADO Y ESPALDA PLANA MARCA XTENSOR MAX 100KG/220LIBRAS.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, soldadura y pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1		
26	**BANCA O SOPORTE DOMINADA Y ABDOMEN AEREO MARCA XTENSOR MAX 100KG/220LIBRAS.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1		

	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1		
27	**BANCO CON ESPALDAR FIJO Y APOYO PARA PIES MARCA XTENSOR.** **Mantenimiento preventivo:** ajuste y lubricación general del equipo.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de tapizado, pintura tipo poliuretano triple capa. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1		
28	**BANDA MULTIPOSICION CON ESPALDAR Y ASIENTO AJUSTAB MARCA XTENSOR.** **Mantenimiento preventivo**: ajuste y lubricación general del equipo.	1		
	Mantenimiento correctivo: cambio de poleas, guayas y plaquetas metálicas, reparación de estructura metálica de las estaciones y soporte de espalda soldadura de estos de ser necesario, cambio de tapizados y acolchados de rodillas, espalda, pintura tipo poliuretano triple capa, sillas. Todo con repuestos originales que sean necesarios para su óptimo funcionamiento.	1		
29	**RACK PARA MANCUERNAS DE 3 NIVELES INCLUYE 10 MANC POR CADA NIVEL MARCA BARBELL DE 0.75KG A 50KG.** **Mantenimiento preventivo**: ajuste y lubricación general de los equipos.	1		
	Mantenimiento correctivo: pintura tipo poliuretano triple capa y cromo de los equipos.	1		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en procesos similares al objeto de la presente contratación con empresas públicas o privadas , tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización en los últimos tres años de procesos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados (certificación por contrato) Las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información: a. Nombre o razón social del contratante. b. Nombre o razón social del contratista. c. Objeto del contrato d. Número del contrato. e. Valor del Contrato en peso colombiano. f. Plazo de ejecución. g. Dirección y número telefónico del contratante.		

	NOTA 1: La administración se reserva el derecho de solicitar aclaración de las certificaciones al potencial oferente. Cuando la certificación sea por contrato realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Entidad tomara para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Por lo anterior el oferente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 2:** Las certificaciones con empresas privadas deberán venir acompañadas del contrato suscrito, al igual que el certificado de existencia y representación legal de la empresa contratante, cedula del representante legal y contactos para verificación de la información, las certificaciones expedidas por privadas que no cumplan con lo aquí asegurado, serán calificadas como no cumple, con fundamento en la nota del ítem experiencia.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA**. Con el fin de garantizar que el proponente cuente con los medios logísticos y administrativos para prestar el servicio objeto del contrato que se derive el presente proceso de contratación, estudio previo, los posibles oferentes deberán demostrar que cuentan con la capacidad operativa, administrativa, instalaciones y personal suficiente para suministrar el servicio de mantenimiento para los equipos del gimnasio que posee el Departamento de Policía Chocó, por ello es necesario que los posibles oferentes cuenten con un establecimiento abierto al público en el cual preste el servicio de mantenimiento de equipo de gimnasio, para lo cual anexara registro fotográfico del establecimiento de comercio o convenio que garantice la prestación del servicio en la ciudad de Quibdó.		
3	**CALIDAD DEL SERVICIO.** Los Posibles Oferentes deberán presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice como mínimo tres (03) meses de calidad para los mantenimientos realizados a los equipos objetos del presente proceso de contratación, garantizando que los repuestos a utilizar son de la casa fabricante.		
4	**CAMBIO DE ELEMENTOS**. El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde garantice que los elementos de que tratan las especificaciones técnicas del presente estudio previo, una vez sean cambiados por concepto de mantenimiento correctivo impidan el normal funcionamiento de las máquinas, el contratista efectuara su cambio o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Chocó, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.		
5	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.** Con el fin de verificar la calidad de los productos y su disposición final, deberá solicitarse la realización de buenas prácticas ambientales en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y		

	a su disposición final. Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (químicos, entre otros…), con sujeción a la legislación ambiental de responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		
6	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO.** Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en la manipulación y calibración de las máquinas y con el fin de evitar lesiones que afecten la integridad del personal usuario de los servicios del gimnasio, se requiere que el proponente presente certificaciones (capacitaciones) o certificado de experiencia en la prestación de este servicio que acrediten la idoneidad en este ramo teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de contratación.		
7	El contratista suministrará productos y/o servicios que no se encuentren en el listado inicial establecido en el proceso y que estén relacionados con el objeto de la contratación previa presentación de una cotización del producto requerido al supervisor del contrato quien realizará el estudio del valor del elemento mediante una comparación de precios en el mercado, para autorización por parte del Ordenador del Gasto.		
8	El contratista deberá presentar un informe de actividades mensualmente, de las actividades realizadas de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.		
9	Previo al mantenimiento correctivo que incluye repuestos el contratista deberá someter a la aprobación al supervisor del contrato las actividades que realizará en virtud del mantenimiento. De igual forma el supervisor del contrato verificara la calidad de los repuestos y la conveniencia del cambio.		
10	El Contratista deberá atender la solicitud de la prestación del servicio de forma oportuna, para lo cual debe contar por lo menos con una persona que atienda las necesidades de la Entidad.		
11	Los elementos (repuestos) que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados por el contratista sin ningún costo para la Entidad, dentro de un plazo máximo de seis (6) horas después de realizada le devolución.		
12	El contratista deberá contar con suficiente personal y elementos para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades de Mantenimiento de las maquinas del gimnasio, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas.		
13	El contratista durante la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato un informe escrito de cada intervención realizada, indicando el estado anterior a la prestación del servicio, las actividades realizadas y los resultados obtenidos con la prestación del servicio, con registro fotográfico.		
14	La ejecución del contrato ser realizara conforme al cronograma que establezca el supervisor del contrato y el contratista.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a vigencia del contrato y 4 meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más, como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y/o servicios.	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.
garantía única	riesgo jurídico	no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) año mas	ampará a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico.	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Intendente **OSCAR JAVIER MORALES OLARTE**
Responsable de Gestión Humana y Cultura Institucional

15	El oferente deberá certificar y demostrar que cumple con la aplicación del SG-SST, con base en el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos.		
16	El mantenimiento correctivo incluirá además del repuesto la mano de obra que se requiera para el correcto cambio y funcionamiento de las maquinas, en ningún caso el contratista podrá realizar cobros adicionales por concepto de mano de obra o del valor del repuesto.		

Intendente **OSCAR JAVIER MORALES OLARTE**
Responsable de Gestión Humana y Cultura Institucional

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PA... CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	LA NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DENTRO DEL TERMINO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	COMUNICACION PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	1	2	2	RIESGO BAJO	SI	NO	SUPERVISOR	DESDE LA EJECUCION DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	GARANTIZAR QUE LOS CONTROLES SON EFICACES Y EFICIENTES EN EL DISEÑO Y EN LA OPERACION	PERMANENTE
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	QUE EN LA INFORMACION DE LA OFERTA SE ENCUENTRE INFORMACION FALSA O QUE NO CORRESPONDA A LA REALIDAD	REACHAZO DE LA PROPUESTA	2	3	5	RIESGO MEDIO	OFERENTE	VERIFICACION DETALLADA DE LA INFORMACION APORTADA EN LAS PROPUESTAS	1	2	2	RIESGO BAJO	NO	NO	EVALUADOR DESIGNADO	DESDE LA APERTURA DE LAS OFERTAS	TERMINO DE EVALUACION	CON LA EVALUACION DE LAS OFERTAS	DURANTE EL TERMINO DE EVALUACION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION SUBSANABLE APORTADA
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	QUE NO SE RECEPCIONEN OFERTAS AL TERMINO DE PRESENTACION DE OFERTAS	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	VERIFICAR QUE LAS EXIGENCIAS QUE CONLLEVARON A QUE EL PROCESO SE DECLARE DESIERTO Y AJUSTARLAS A LAS NUEVAS CIRCUNTANCIAS	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	VIGENCIA 2022	CON LA SUPERVISION AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CON LA SUPERVISION	PERMANENTE

Intendente **OSCAR JAVIER MORALES OLARTE**
Responsable de Gestión Humana y Cultura Institucional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal